



DCADM- 336 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa
15/10/2021

E.109.21 Sudocu - Contratación Directa N° 79/21 cuyo objeto es la "Alquiler de Dispensers con Conexión a Red "- Adjudicación

VISTO, el expediente N° 109-2021-AME-DDME-SAJI de fecha 20 de septiembre de 2021, la Disposición de Secretaría de Administración N° 70/21 de fecha 13 de septiembre de 2021, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°51/20 cuyo objeto es el “Alquiler de Dispensers con Conexión a Red”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Akua SA y Aguas Cristalinas SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico del área requirente, Informe Final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 79/21 referente al “Alquiler de Dispensers con Conexión a Red”, a la firma AGUAS CRISTALINAS SRL (CUIT N° 30-71152647-8), por un importe total anual de Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Uno con 20/100 (\$374.761,20), considerando un importe mensual de Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Treinta con 10/100 (\$31.230,10), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas



en las bases del llamado y resultar la oferta más conveniente en términos técnico-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, en atención a lo previsto en el Artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la duración del contrato será de 12 – doce - meses a partir del 1º de Noviembre de 2021;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 79/21 cuyo objeto es el “Alquiler de Dispensers con Conexión a Red”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 79/21 referente al “Alquiler de Dispensers con Conexión a Red”, a la firma AGUAS CRISTALINAS SRL (CUIT N° 30-71152647-8), por un total anual de Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Uno con 20/100 (\$374.761,20), considerando un importe mensual de pesos Treinta y Un Mil Doscientos Treinta con 10/100 (\$31.230,10).

ARTICULO 3º: Disponer que la duración del contrato será de 12 (doce) meses a partir del 1º de noviembre de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.



ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.06.01.01.00.54 y a la que a tal efecto se establezca para el ejercicio 2022.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 15/10/2021 15:28:27

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 15/10/2021 18:15:03

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 15/10/2021 15:39:52

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf